



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina, Islas



RESOLUCIÓN No.031

(Agosto 27)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 003-2010”

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las concedidas las consagradas en los artículos 11, y 30 de la ley 80 de 1993 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante estudios de conveniencia de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil diez (2010), se justificó la modalidad de selección abreviada No. 003-2010 cuyo objeto es el **“SUMINISTRO AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, DE LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA TERRITORIAL SAN ANDRES AÑO 2010”**.

Que dando cumplimiento al parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, y observando el cronograma de la selección abreviada se publicó en la cartelera y en la página de la entidad www.minproteccionsocial.gov.co, la invitación Pública a presentar ofertas con plazo para la presentación de las mismas hasta las 16:00 horas del día veintisiete (27) de Agosto del año dos mil diez (2010).

Que una vez cumplido dicho termino y según consta en el acta de cierre No. 003 de 2010 de fecha veintisiete (27) de Agosto del año dos mil diez (2010), no fueron radicados sobres en virtud de la invitación de la selección abreviada No. 003-2010.

En consecuencia, la Directora Territorial

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. DECLARAR desierta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. 003-2010**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, DE LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA TERRITORIAL SAN ANDRES AÑO 2010”**.

Av. Francisco Newball 4A-20 Edificio Cámara de Comercio Oficina 304 TELEFAX: 098-5125489

dtsanandres@minproteccionsocial.gov.co – sgordonb@minproteccionsocial.gov.co

San Andrés, Isla, Colombia



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina, Islas



ARTICULO 2º. PUBLIQUESE en la página web de la entidad.

ARTICULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

SOFIA GORDON BENT

Directora Territorial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Transcribió: Sofia G

Elaboró: Sofia G

Revisó/Aprobó: Sofia G

C:\Users\SOFIA\Documents\CONTRATACION\Resolución declarando desierta convocatoria.doc

Av. Francisco Newball 4A-20 Edificio Cámara de Comercio Oficina 304 TELEFAX: 098-5125489

dtsanandres@minproteccionsocial.gov.co – sgordonb@minproteccionsocial.gov.co

San Andrés, Isla, Colombia